M E M O R A N D U M

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 04/2013

2do. llamado

A : **Don Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : Contratación Directa Nº 04/2013"Compra de Útiles de Oficina".

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 10 de julio de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Sra. Estela Bogado Villar, Jefa Sección Almacenes y el funcionario de la UOC Abog. Flaminio Sosa López, designados por **Resolución Nº 1319/13**, de fecha 09 de julio del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 04/2013 "Compra de Útiles de Oficina".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna – Sección Almacenes Nº 10/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, por la cual la Jefa de la Sección Almacenes eleva informe solicitando inicio del llamado con remisión de las especificaciones técnicas.

2- Carta Interna UOC Nº 003/2013 de fecha 27/022013, a través de la cual la Coordinadora General solicita a la Gerencia Administrativa informe sobre disponibilidad presupuestaria.

3- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 27 de febrero del año 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en Programa de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumo, por la suma de Gs. 50.000.000.-

4- Memorándum UOC Nº 002/2013 de fecha 01 de marzo de 2013, por el cual la Gerente Administrativa y la Coordinadora General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el inicio del llamado.

5- Nota UOC de fecha 01 de marzo de 2013, por la cual la Coordinadora General comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del PAC institucional Nº 255163 en el Rubro 340 aprobado por Resolución del Directorio Nº 009/2013 de fecha 01/02/2013.-

6- Resolución Nº 0489/2013 de la Presidencia de la ANNP de fecha 11 de marzo del año 2013; por la cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 **"Compra de Útiles de Oficina"**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

7- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0031/2013 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 04/2013, con fecha de emisión 11/03/2013. PAC Nº 00255163, firmado por el Lic. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.

8- Nota UOC de fecha 15 de marzo de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 "Compra de útiles de Oficina".

9- Nota UOC de fecha 03 de abril de 2013, por la cual la Coordinadora General comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación de la Carta Invitación respecto a las observaciones realizadas por dicha dependencia.

10- Carta Invitación de fecha 08 de abril de 2013 remitida a las siguientes empresas: Industria Gráfica Nobel S.A., Distrin S.A., Álamo S.A., Aycom SRL y Emprendimiento Empresariales.-

11- Acta de apertura de ofertas de fecha 15 de abril de 2013.-

12- Memorándum UOC Nº 027/2013 de fecha 15 de abril de 2013 solicitando conformación Comité de Evaluación de Ofertas.

13- Resolución Nº 0774/13 de fecha 19 de abril de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CD Nº 04/2013.-

14- Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de abril de 2013 (expte. Int. 2114).

15- Dictamen Asesoría Jurídica Nº 277/13 de fecha 29 de abril de 2013.-

16- Resolución Presidencia ANNP Nº 0919 de fecha 08 de mayo de 2013, por el cual se declara desierta la CD Nº 04/2013 y se autoriza la realización del segundo llamado.-

17- Notificación de fecha 13.05.2013 las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, COMERCIAL BARUA, GOLDEN TRADE SRL, NYP SA., IN DESING SRL.-

18- Nota UOC de fecha 21 de mayo de 2013, por la cual se comunica a la DNCP la decisión de declarar desierta el llamado CD Nº 04/2013 "Compra de Útiles de Oficina".-

19- Nota UOC de fecha 29 de mayo de 2013, por la cual se solicita a la DNCP la publicación en el portal el segundo llamado a CD Nº 04/2013 "Compra de Útiles de Oficina".-

20- Nota reparo DNCP Nº 16071/2013 de fecha 04 de junio de 2013, por la cual se realiza observaciones al PBC.

21- Carta Invitación de fecha 18.06.13 dirigida a las siguientes firmas COMERCIAL BARUA, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, NYP S.A., IN DESING SRL, GOLDEN TRADE SRL.

22- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de junio de 2013, por la cual se prorrogó el llamado conforme Resolución DNCP Nº 805/2009.

23- Adenda Nº 01 de fecha 24 de junio de 2013, por la cual se prorroga la fecha y hora de apertura de sobres de ofertas.

24- Comunicación de la Adenda Nº 01/2013 a las firmas EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES, IND DESING SRL, COMERCIAL BARUA, AYCOM SRL, DISTRIN S.A., GOLDEN TRADE SRL, NYP S.A., PAPELERA GUAIRA SRL, MG LIBRERÍA, Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.-

25- Acta de Apertura de sobres de Ofertas de fecha 01 de julio de 2013, llevada a cabo a las 10.00 hs., donde consta la presentación de CUATRO OFERENTES según siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
Distribuidora Provepar	Gs. 34.817.270
Distribuidora del Sur	Gs. 44.143.955
Papelera Guairá SRL	Gs. 47.347.180
MG Librería	Gs. 44.000.230

26- Memorándum UOC Nº 051/2013 de fecha 03 de Julio de 2013, por el cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en la CD Nº 04/2013.-

27- Resolución Nº 1319/2013 de fecha 09 de julio de 2013, por el cual se conforma del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es bajo la Modalidad por **EL TOTAL.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario de Oferta debid. Completado y firmado	Declaración Jurada Art. 40 y de integridad Art. 20 inc." Ley 2051/03	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. acredite exist. legal sociedad y capac. Legal
Distribuidora Provepar	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No aplica
Distribuidora del Sur	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No aplica
Papelera Guairá SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MG Librería	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No aplica

Los fundamentos por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas considera que **NO SE CUMPLE** con algunos requisitos sustanciales del llamado son como sigue:

1- **Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo**, la misma no presenta la **Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario 2**, que conforme al **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS – Inc. "b"**, es considerado como documento sustancial y por ende se debe presentar con la oferta.
2- **Distribuidora del Sur de Isidro Alonso Chaparro**, su Formulario de Oferta no está debidamente completado y firmado, pues el **formulario de oferta está fechado el 01/07/2013 pero su lista de precios tiene fecha 24/06/2013**, asimismo su **Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Formulario Nº 2, está fechado 01/07/2013 pero el 1er. Párrafo** consta que **"he presentado oferta** en representación de (EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR) **en fecha 24/06/2013.."**, por lo que se considera que no están completados en debida y legal forma.
3- **MG Librería de Lic. Marta B. Gauto**, su **Formulario de Oferta** está fechado el 24 de junio de 2013 así como su **lista de precios** y, su **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – Formulario Nº 2, está fechado el 24/06/2013**, por lo que se considera que no están completado en debida y legal forma.

En el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION**, consta **Solicitud de Muestras:** Se solicitará Muestras: ***Si. Las muestras deberán presentarse conjuntamente con el sobre-oferta o dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha de la apertura de sobres.*** *Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número del ítem de la Planilla de Precios. Las muestras de los ítems adjudicados serán devueltas luego de la recepción final de los bienes; los demás serán devueltos 3 (días) después de la notificación de adjudicación.*
Si el Oferente no presentase las muestras solicitadas en el plazo señalado más arriba, su oferta será descalificada, en virtud a que las muestras son consideradas sustanciales para la evaluación.

Al respeto, en el plazo establecido en este llamado solo presentaron muestras las siguientes firmas: **MG LIBRERÍA Y PAPELERA GUAIRA SRL.** Las firmas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luís Carrillo y DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso Chaparro**, no presentaron muestras.
Cabe resaltar que en este llamado hubo una prorroga en la recepción de las ofertas conforme establece la **Resolución DNCP Nº 805/99**, que se produjo en fecha 24 de junio de 2013, en dicha fecha la representante de la firma Papelera Guairá SRL retiró su sobre y la que corresponde a al firma MG LIBRERÍA, en principio quedó en la Oficina de la UOC, pero en fecha 28/06/2013 fue retirado dicho sobre, según consta en la carpeta de documentos del llamado.

DESCALIFICACION DE OFERTAS.

Conforme al análisis de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación y, a los argumentos esgrimidos precedentemente, **quedan descalificadas por incumplimiento de los requisitos sustanciales las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO**, que tampoco presentó muestras; **DISTRUIBORA DEL SUR DE ISIDRO ALONSO CHAPARRO**, que tampoco presentó muestras y, **MG LIBRERÍA DE LIC. MARTA GAUTO TORALES**. En relación a las muestras al no poder verificar ni determinar si los bienes ofertados se ajustan o no a las especificaciones técnicas requeridas en este llamado.

De conformidad a lo que disponen los **Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Arts. 58, 60 numeral 5 y 61 numeral 3 y 4 del Dto. 21.909/03** quedan descalificada la oferta de las firmas mencionadas.

VERIFICACION PLANILLA DE PRECIOS Y CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

En las condiciones señaladas queda como única firma seleccionada la oferta presentada por **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, para el análisis de los demás requisitos de evaluación, cual es la verificación de las **PLANILLAS DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a precios y cantidades en la oferta presentada.

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD N° 04/2013, conforme se desarrolla a continuación:

El Comité de Evaluación efectuará la evaluación de las muestras presentadas, y consistirá en la verificación de las características generales de las mismas a fin de comprobar si se ajustan a las especificaciones técnicas. En ese sentido, se realizó la prueba de calidad de las muestras para los ítems detallados seguidamente:

- Ítems 1 y 2 "Bolígrafos" resulta que el trazado es uniforme y continúo.
- Ítem 3 "Borrador", resulta de la prueba de fricción con el papel no se deshacen.
- Ítem 6 "Minas" resulta que las minas son resistente a la rotura.
- Ítems 19 y 20 "Presilladoras", resulta que presilla adecuadamente la cantidad mínima de 20 (veinte) hojas para el ítem 19 y mínimo de 50 (cincuenta) hojas para el ítem 20, quedando las grampas firmes al papel.
- Ítems 21 y 22 "Perforadoras", resulta que perforan adecuadamente la cantidad mínima de 22 hojas para el ítem 21 y la cantidad mínima de 50 hojas para el ítem 22, perforan en forma uniforme la mencionada cantidad de paginas, y no dejan manchas de herrumbres, grasa, aceite ni rasgues.

- Ítem 38 "Lápiz de papel" resulta que es resistente la mina probada al dar tres vueltas en el sacapuntas no se rompe, y en la pruebas de escritura tiene dureza las minas y nitidez de la escritura.
- Ítems restantes, se verificaron cada una y resulta que las mismas correspondan a las características de lo solicitado en la Carta Invitación.
- Por tanto, los bienes ofertados reúnen los requisitos técnicos exigido en las especificaciones técnicas del llamado.

VERIFICACION Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos presentados con las ofertas	PAPELERA GUAIRA SRL
Declaración Jurada que garantiza que no está involucrado en práctica que violen derechos de los niños/as.	Cumple
Fotocopia simple cédula tributaria del oferente	Cumple
Fotocopia autenticada declaración IVA último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado Cumplimiento Tributario mes anterior presentación oferta	Cumple
Fotocopia simple Patente Municipal del oferente, correspondiente a su Municipio	Cumple
Copia simple céduia tributaria y documentos identidad representante	Cumple
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta el en todos sus términos la presenta Carta Invitación y las aclaraciones emitidas	Cumple
Contratos y/o facturaciones anteriores similares a lo ofertado (útiles de oficina), en los últimos tres años (2010/11/12) equivalentes al 50% de la sumatoria total de los 3 años.	Cumple
Constancia de Inscripción del RUC donde conste actividad económica relacionado a la provisión de útiles	Cumple
Copia simple de balances de los últimos tres años (2010/11/12)	Cumple

CONCLUSION: La firma Papelera Guairá SRL ha demostrado que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos a asumir con la institución y que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar y posee suficiente experiencia para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61° y 63 del Decreto N° 21.909/2003 y Art. 11 y 34 Inc."c" de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 805/99,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado que la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA SRL - RUC N° 80022417 - 5** cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a dicha firma, por el monto total de **GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA** (Gs. 47.347.180) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

Estela Delgado Villar	**Abog. Flaminio Sosa López**	**Abog. Marcos J. Zacarías Crovato**
Jefa Sec. Almacenes ANNP	Funcionario UOC ANNP	Asesor Jurídico Presidencia ANNP